

Agricultores de Quepos se dirigen a don Otilio Ulate y a don José Figueres

Les piden su intervención para impedir que la United los desaloje de sus finquitas

ADELANTE ha venido informando del problema creado por la Compañía Bananera a los pequeños agricultores de la región de Quepos al hacer un nuevo carril desde finca "Cerritos" hasta finca "Silencio" y dejar encerradas así a más de cuarenta finquitas pertenecientes a esforzados agricultores.

Los pequeños propietarios de esta región se han movilizado contra esta arbitraria actitud de la United y se han dirigido en un memorial al señor Presidente de la República, y a don José Figueres pidiéndoles su intervención para impedir que esta compañía extranjera los desaloje de sus finquitas. Reproducimos a continuación el memorial por considerarlo de gran interés:

Quepos 20 de Setiembre de 1953.

Señores

Presidente de la República y Presidente Electo,
don Otilio Ulate Blanco
don José Figueres Ferrer
San José

Estimados señores:

Los suscritos, pequeños productores de la región de Quepos, con el respeto debido, nos permitimos plantear lo siguiente:

1) La Compañía Bananera de Costa Rica ha cambiado los linderos del lado Norte del Distrito de Savegre, haciendo un nuevo carril y dejando encerrados a más de cuarenta finquitas de pequeños productores, desde la finca bananera abandonada "Cerritos" hasta su finca "Silencio".

2) Esta medida arbitraria de la Bananera, plantea a los afectados la siguiente disyuntiva: abandonar nuestras fincas o hacer resistencia a que nos saquen; convertirnos de hecho en aparceros de la United, pagar esquilmos de la tierra y estar expuestos a que nos saquen en cualquier momento al liquidar la empresa los contratos de arrendamiento.

3) Por las razones dichas pedimos al señor Presidente de la República, don Otilio Ulate Blanco, su intervención para obligar a la Compañía a volver sus linderos a su antigua posición.

4) En caso de no ser resuelto este problema en lo que queda del actual período de Gobierno, nos permitimos sugerir al futuro Presidente don José Figueres Ferrer, ya que en su programa figura el problema de la Reforma agraria, lo siguiente:

a) Que tenga en cuenta el citado problema para resolverlo favorablemente a los intereses de los pequeños productores y de la Nación, en los primeros días de su administración.

b) Que su Gobierno plantee, como medida inmediata, el reparto de tierras incultas o latifundarias, entre los campesinos sin tierras, ya que en esta región hay centenares de hectáreas abandonadas por la United, y en las que no se puede sembrar ni una mata de maíz por que lo prohíbe la Empresa, y otro tanto de tierras incultas acaparadas por la misma Empresa.

Esperando del Señor Presidente una solución satisfactoria al problema planteado y un pronunciamiento del señor Figueres, nos suscribimos muy atentamente,

f) Aniceto Solís Delgado
Santiago Solís Cubillo
Ricardo Solís Cubillo
Jorge Solís Cubillo
José M. Solís Cubillo
Bolívar Solís Cubillo
Joel Solís Cubillo
Olmár Solís Cubillo
Máximo Madrigal C.

Y teinta y siete firmas más

Excluidas las mujeres y los jóvenes jornaleros del Seguro Social en Turrialba

Del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Turrialba recibimos la siguiente información:

Con gran alarma nos hemos enterado de que en las fincas de Turrialba se está excluyendo del Seguro Social a las mujeres y a los jóvenes jornaleros. Hemos ido a las fincas a constatar este hecho y lo logramos confirmar obteniendo, además, la información de que hay un entendimiento entre la Caja del Seguro Social, — Sucursal de Turrialba —, y los patronos para excluir de los beneficios del Seguro a todas aquellas personas que ganen menos de ochenta colones mensuales de salario.

Esto quiere decir, en dos platos, que el Seguro Social acepta que los finqueros violen el Decreto de Salarios Mínimos vigentes y sobre esta base ilegal acepta que se excluya a las mujeres y a los jóvenes. Los personeros del Seguro Social no tienen ninguna autoridad para convertirse en cómplices de los patronos tacaños que

violan el salario mínimo. Es bien sabido que los patronos no pueden pagar menos del salario mínimo por el simple hecho de que el trabajador sea mujer o un menor de edad. Así lo ha resuelto repetidas veces el Tribunal Superior de Trabajo, que es la máxima autoridad en esta materia. Este Tribunal ha condenado a muchos patronos a pagar diferencias de salarios por muchos años a mujeres y a menores de edad que trabajan en labores agrícolas, a quienes se les pagaba un salario inferior al mínimo legal. Sobre esta base es que debe actuar el Seguro Social y no, alcauetéando a los patronos para que violen los salarios fijados.

Termina el Sindicato su información sentando su más enérgica protesta ante el Gerente del Seguro Social, don Cipriano Güel, y prometiendo denunciar ante los tribunales a los patronos que están violando el Decreto de Salarios Mínimos vigentes.